I MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD
ABASTECIMIENTO

N° INT.: 020

DECRETO ALCALDICIO N° 118

DOÑIHUE, 13 ENE. 2017

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adjudicar la compra de Servicios para la compra de Oxigeno Medicinal, con los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

2.- La adquisición ID: 4162-1-L117, publicada el 05-01-2017.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas.

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando N° 1, al siguiente proveedor y único oferente, siendo la oferta conveniente a los interese municipales.

INDURA S.A.		VALOR SEGÚN CILINDROS SOLICITADOS+ TRASLADO

2.- Páguese con cargo a Presupuesto Municipal 2017.
3.- Genérese Órdenes de Compra Correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

JUAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE

JHT/LCB/JMS/RSP
DISTRIBUCIÓN:
- Archivo Of. de Partes Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento.